



PUNTA ARENAS, Febrero 26 de 2009

NUM. 643 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°1014, recaído en MEMORANDUM N°13/GC 2009, de 24 de Febrero de 2009, de la Dirección de Gestión Cultural, solicitando aprobación de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominada "Servicio de Producción y Ejecución Proyecto FNDR 2008 del Fondo de Provisión Cultural denominado Encuentro Patagónico de Jazz", ID 2346-22-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de fecha 26 de Febrero de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO FNDR 2008 DEL FONDO DE PROVISIÓN CULTURAL DENOMINADO ENCUENTRO PATAGÓNICO DE JAZZ**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2346-22-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO FNDR 2008 DEL FONDO DE PROVISIÓN CULTURAL DENOMINADO ENCUENTRO PATAGÓNICO DE JAZZ**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2346-22-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2346-22-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Gestión Cultural
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-

Bases Administrativas

Licitación N° 2346-22-LE09 Servicio de Producción y Ejecución Proyecto FNDR 2008 del Fondo de Provisión Cultural denominado Encuentro Patagónico de Jazz

1.- Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Unidad de compra	ALCALDIA
R.U.T.	69.250.200-0
Dirección	PLAZA MUÑOZ GAMERO 745
Comuna	Punta Arenas

Región en que se genera la Adquisición: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

2.- Contacto para esta Licitación

Nombre completo	MOLKENBUHR SAPUNAR , VICTORIA
Cargo	DIRECTORA DE GESTION CULTURAL
Teléfono	56-61-200639-200607
E-Mail	gestioncultural@e-puntaarenas.cl

3.- Antecedentes Administrativos

Número de Adquisición	2346-22-LE09
Nombre de Adquisición	Servicio de Producción y Ejecución Proyecto FNDR 2008 del Fondo de Provisión Cultural denominado Encuentro Patagónico de Jazz

Descripción: Proveer de los requerimientos artísticos, logísticos y técnicos para el desarrollo y ejecución del Proyecto FNDR 2008 del Fondo de Provisión Cultural denominado Encuentro Patagónico de Jazz a realizarse los días 13 y 14 de Marzo de 2009. Programa Encuentro Patagónico de Jazz, Cuenta 2140501055.

Tipo de Adquisición: Pública - Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)

Tipo de Convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del Proceso de Apertura: Dos Etapas

Toma de Razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Fundamento de la Licitación: Licitación Pública

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	26-02-2009
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	04-03-2009
Fecha de Acto de Apertura Técnica	04-03-2009
Fecha de Acto de Apertura Económica	04-03-2009
Fecha Inicio de Preguntas	27-02-2009
Fecha Final de Preguntas	03-03-2009
Fecha de Publicación de Respuestas	03-03-2009



5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Licitación

Experiencia de la Empresa DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO DE APERTURA DEL GIRO

Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1ª Categoría) DEBE EMITIR FACTURA

Cobertura o presencia regional Sucursal o casa matriz en la región.

6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas

Antecedentes Administrativos ADJUNTAR ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS A TRAVES DEL PORTAL

Antecedentes Técnicos ADJUNTAR ANTECEDENTES TECNICOS A TRAVES DEL PORTAL

Antecedentes Económicos ADJUNTAR ANTECEDENTES ECONOMICOS A TRAVES DEL PORTAL

7.- Antecedentes Legales

Antecedentes Legales para ser Contratado

Persona Natural DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Proveedores inscritos en ChileProveedores	en	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
---	----	--

Certificado de deuda Tesorería General de la República No requiere presentar

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta. No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años. No requiere presentar

Persona Jurídica DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Proveedores inscritos en ChileProveedores	en	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
---	----	--

Certificado de deuda Tesorería General de la República No requiere presentar

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta. No requiere presentar

Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento No requiere presentar



de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

Antecedentes Legales para Ofertar

Persona Natural DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Persona Jurídica DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Inscritos en Chileproveedores En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

8.- Criterios de Evaluación

Técnico	Ofrecimientos adicionales a los mínimos exigidos - 20%	Puntaje por ofrecimientos adicionales a los mínimos exigidos. Con oferta de adicionales: 20 puntos Sin oferta de adicionales: 5 puntos
	Precio - 50%	(precio oferta menor/precio oferta analizada) x 50 =puntaje por precio
	Experiencia de los Oferentes - 10%	Adjuntar curriculum 10 Puntos, sin curriculum 0 Puntos
Administrativo	Cobertura Regional - 20%	Puntaje por Cobertura local Con casa matriz o sucursal en Punta Arenas: 20 puntos Sin casa matriz o sucursal en Punta Arenas: 5 puntos Puntaje

9.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a	Presupuesto Disponible
Moneda	Peso Chileno
Monto Total Estimado	6.000.000,00
Fuente de Financiamiento	Proyecto FNDR 2008 del Fondo de Provisión Cultural
Modalidad de Pago de Contrato	a 30 días
Subcontratación	
Prohibición de Subcontratación	No se prohíbe Subcontratación

10.- Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantías de Seriedad de Ofertas	
Tipo de Documento	Vale Vista
Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Fecha de Vencimiento	29-05-2009 0:00:00
Monto	5,00 %
Descripción	Para la seriedad de la oferta del servicio de la Prestación Proyecto Encuentro Patagónico de Jazz, se solicita Vale Vista con el 5 % del total de la oferta. Este tendrá una duración de 45 días después que se adjudique. El vale vista tendrá que ser entregado en la Oficina de Parte, ubicado en Plaza Muñoz Gamero N° 745, 1er piso, deberá ser presentado en un sobre cerrado, especificando el nombre de la licitación y el ID, y el nombre de la persona a ofertar, hasta el día 26 de febrero antes del cierre de la presente licitación.

Glosa Vale Vista por seriedad de la oferta, Presentación Regional del Proyecto "Encuentro Patagónico de Jazz", correspondiente al proyecto de Fondo de Provisión Cultural 2008



	del FNDR de Magallanes y Antártica Chilena.
Forma y oportunidad de restitución	El documento será devuelto durante la semana posterior a la suscripción del contrato, previo visto bueno de la Unidad Técnica.
Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Fecha de Vencimiento	29-05-2009 0:00:00
Monto	5,00 %
Descripción	Para el fiel cumplimiento del servicio de la Presentación proyecto Encuentro Patagónico de Jazz, se solicita Boleta Bancaria a la Vista la oferta. Este tendrá una duración de 45 días después que se adjudique. La Boleta Bancaria deberá ser entregada en la unidad técnica.
Glosa	Fiel cumplimiento del contrato de la Presentación Regional del proyecto Encuentro Patagónico de Jazz, correspondiente al proyecto de Fondo de Provisión cultural 2008 del FNDR de Magallanes y Antártica Chilena.
Forma y oportunidad de restitución	El documento será devuelto durante la semana posterior a la ejecución previo visto bueno de la Unidad Técnica.

11.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas	
Título	Artículo 1º Del objeto de la Adquisición o Servicio
Descripción	<p>Proyecto FNDR 2008 del Fondo de Provisión Cultural denominado Encuentro Patagónico de Jazz, evento artístico-musical, de dos días de duración, en torno al género del jazz, en el que deberán participar agrupaciones musicales locales, nacionales y, de la Patagonia Argentina.</p> <p>Además de las funciones en sí, se deberá realizar una clínica con los músicos de los grupos participantes dirigida a los jóvenes artistas de nuestra comunidad.</p> <p>Objetivo general: Potenciar la creación de audiencias hacia diferentes manifestaciones del arte. Objetivo específico: Promover en la comunidad magallánica y sensibilizar con aportes musicales que, por razones de cobertura e información, son distantes de conocer en su amplitud.</p> <p>El producto es motivar el disfrute hacia una amplia población y la formación cultural de la manifestación del Jazz en nuestra región.</p>

Título	Artículo 2º De los requerimientos
Descripción	<p>El proyecto considera los siguientes requerimientos a satisfacer a través de la presente adquisición :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Propuesta de Parrilla Artística para ambos días (13 y 14 de Marzo 2009) y desarrollo de clínica con artistas y estudiantes de la comuna. * Las fechas pueden sufrir modificaciones por motivos de fuerza mayor. 2.- Contratación de Artistas propuestos y aprobados por el municipio. 3.- Gastos inherentes a la actuación de los grupos (Pago de honorarios, traslados aéreos y/o terrestres, alojamiento y alimentación entre otros. 4.- Será responsabilidad del oferente de acuerdo a las instrucciones del Municipio de la Producción del espectáculo, durante los 2 días que dure y además de los ensayos y marcaciones de los grupos. 5.- Servicio de Sonido e iluminación para los días de actuación y clínica. 6.- Servicio de Aseo del local que se utilizare, el cual se definirá de mutuo acuerdo con el oferente adjudicado. 7.- Difusión, invitaciones y afiches para los eventos propuestos. 8.- El municipio solo se hará responsable de proveer del local para la realización del evento y clínica y los derechos de autor que se consignaren por estas prestaciones, cualquier otro gasto que derive de la ejecución será asumido por el oferente adjudicado.



Título	Artículo 3º Del sonido e iluminación y backline
Descripción	El oferente deberá contratar y coordinar el servicio de iluminación para los dos días del evento, como asimismo del backline considerando batería, contrabajo y amplificadores de bajo y otros de acuerdo a las fichas técnicas de los grupos que ofertare. Se deben considerar los requerimientos para las clínicas. El oferente debe considerar además que el municipio dispondrá de un local para al menos 750 personas.
Título	Artículo 4º Disponibilidad de las Bases
Descripción	Las bases Administrativas y Técnicas, junto a todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal www.chilecompra.cl a partir de la fecha de su publicación, con el ID 2346-22-LE09
Título	Artículo 5º De la Institución que Contrata
Descripción	La institución que contrata es la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por su alcalde o por el funcionario que lo subroga, ambos con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, Plaza Muñoz Gamero n° 745.
Título	Artículo 6º Financiamiento
Descripción	Recursos provenientes de Fondo FNDR 2008 de Provisión Cultural 2008, traspasados a la Ilustre Municipalidad de punta Arenas para su ejecución cuenta complementaria Programa Encuentro Patagónico de Jazz, Cuenta 2140501055.
Título	Artículo 7º Unidad Técnica
Descripción	Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, la Il. Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica a Gestión Cultural, quien deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato. La municipalidad estará facultada para cambiar en cualquier momento la Unidad Técnica.
Título	Artículo 8º Requisitos para postular
Descripción	Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren habilitadas para contratar con el Estado de Chile, y que cumplan con los siguientes requisitos: a) Estar inscrito en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl y www.chileproveedores.cl . b) Ser contribuyente de primera categoría. NO PODRÁN PARTICIPAR: a) Personas naturales o jurídicas a quienes la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas haya liquidado uno o más contratos por concepto de mala ejecución de obras, obras inconclusas, por haber incurrido en abandono de las obras, o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes que hayan regulado dichos contratos. b) Personas naturales o jurídicas que tuvieren juicios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas. c) Personas naturales o jurídicas que tuvieren demandas laborales por las cuales la Municipalidad deba responder solidariamente o subsidiariamente ante los Tribunales. d) Personas naturales o jurídicas que tuvieren deudas pendientes de pago con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
Título	Artículo 9º Aceptación de las Bases
Descripción	Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el oferente ha tomado conocimiento del contenido de las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes que regulan este proceso y que acepta las condiciones establecidas. Además, declara conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal www.chilecompra.cl , no pudiendo alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia, estando obligado a cumplirlas cabalmente, aunque no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Técnicas. Las Bases Administrativas y Técnicas prevalecerán por sobre cualquier información o antecedente que se indique en la oferta.
Título	Artículo 10º Identificación del oferente



Descripción Los antecedentes de identificación del oferente corresponderán a los registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.chilecompra.cl o en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl.

Título Artículo 11º Consultas y aclaraciones

Descripción Las consultas y aclaraciones se realizarán en las fechas que se indican en este formulario de licitación. Las aclaraciones estarán disponibles para todos los interesados en participar de este proceso, siendo obligación de los oferentes tomar conocimiento de ellas. Durante este proceso, la municipalidad podrá formular las aclaraciones que estime pertinente.

Título Artículo 12º Presentación de la Oferta Económica

Descripción La oferta económica debe hacerse en la respectiva línea, por el valor neto (sin IVA) del total de servicios solicitados.

Título Artículo 13º Evaluación de las ofertas

Descripción Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderación: 1.- Precio 50% 2.- Ofrecimientos adicionales a los mínimos exigidos 20% 3.- Cobertura local 20% - Experiencia de los oferentes 10%. La asignación de puntaje se determinará de acuerdo al siguiente procedimiento: Puntaje por Precio: Según el siguiente detalle formula: $(\text{precio oferta menor} / \text{precio oferta analizada}) \times 50 = \text{puntaje por precio}$. Puntaje por ofrecimiento adicional a los mínimos exigidos. Con oferta de adicionales: 20 puntos Sin oferta de adicionales: 5 puntos Puntaje por Cobertura local Con casa matriz o sucursal en Punta Arenas: 20 puntos Sin casa matriz o sucursal en Punta Arenas: 5 puntos Puntaje total = Pje. por precio + Pje. por adicionales + Pje. Cobertura local, Experiencia de los oferentes: Adjuntar Curriculum 10 puntos, sin curriculum 0 puntos.

Título Artículo 14º Presentación de la Oferta Técnica

Descripción Los participantes en el proceso podrán formular sus ofertas por todos los servicios y obligaciones requeridos en la presente licitación, debiendo explicitar claramente en la oferta técnica dichos servicios para lo cual deberá incorporar la Parrilla de artistas disponibles, las fichas técnicas de sonido, iluminación y backline. Considerando que el Encuentro Patagónico de Jazz es organizado por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, es de especial preocupación que cumpla con los estándares de calidad técnica y con las condiciones técnicas requeridas por los artistas contratados y que cumpla con las condiciones de calidad requeridas para el desarrollo de las actividades programadas. La municipalidad de Punta Arenas se reserva el derecho de rechazar cualquier equipo propuesto que no cumpla con las condiciones requeridas.

Título Artículo 15º Apertura de la Licitación

Descripción Apertura Administrativa y Técnica: Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, rechazando en estas Bases Administrativas. 2) Apertura Económica: Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, solamente respecto de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en la apertura Administrativa y Técnica. Estos procedimientos serán realizados en forma interna y los oferentes podrán informarse del estado en que se encuentra la licitación a través del portal www.chilecompra.cl.

Título Artículo 16º Adjudicación

Descripción La municipalidad adjudicará la licitación a la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado, pudiendo rechazarlas todas si estima que no resulten ventajosas para la Municipalidad. Para efectos de este proceso, se consideraran como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del portal de compras públicas, www.chilecompra.cl, en los plazos establecidos en las presentes bases.

Título Artículo 17º Suscripción del contrato

Descripción El oferente que resulte adjudicado deberá suscribir un contrato con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, dentro de los 7 días de recibida conforme la boleta de Fiel cumplimiento de contrato Para suscribir el contrato el oferente que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes documentos, en caso de tratarse de persona jurídica: a) Copia Legalizada de Escritura de Constitución de Sociedad. b)



Certificado de Vigencia de la Sociedad. c) Copia autorizada del Representante Legal de la empresa. Estos antecedentes podrán ser presentados a través de alguna de las siguientes modalidades: 1) Tener a disposición los documentos en el portal www.chileproveedores.cl, en un plazo no superior a seis (6) días hábiles contados desde la fecha de notificación de adjudicación de la licitación. 2) Entregar copia de los documentos indicados a continuación en la oficina de la Unidad Técnica, en el segundo piso del edificio "José Montes" El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y se extenderá hasta el 01 de marzo de 2009, pudiendo prorrogarse en caso de modificación de la fecha de realización del evento, hasta el día hábil siguiente de esa fecha. El contrato se suscribirá ante notario, en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro copias en poder de la municipalidad y los restantes en posesión del adjudicatario. Los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del contratista. Tratándose de personas jurídicas, el contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la sociedad, debidamente acreditado. Se considera como parte integrante del contrato las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Aclaraciones, Documentos Anexos y la Oferta.

Título Artículo 18º Garantía fiel cumplimiento

Descripción El adjudicatario deberá entregar como garantía de fiel cumplimiento del contrato, una boleta bancaria a la vista en la dirección de Gestión Cultural, ubicada en Plaza Muñoz Gamero Núm. 745, segundo piso, dentro de los (7) siete días hábiles contados desde la notificación del Decreto de Adjudicación a través del portal Chilecompras, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y con una vigencia superior en sesenta (60) días al plazo de ejecución del servicio de producción, cuyo objeto y finalidad será la de garantizar el cumplimiento de cada una y todas las obligaciones del contrato, bases administrativas generales, la normativa vigente en la materia del contrato y demás documentos que regulan la presente propuesta pública. La Boleta Bancaria a la Vista de cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario dentro de los (30) días siguientes de la fecha de ejecución del espectáculo.

Título Artículo 19º Término Anticipado del Contrato

Descripción El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales: a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes. b) Incumplimiento de cualquier obligación contraída por el prestador del servicio. En este caso la municipalidad siempre estará facultada para poner término al contrato de forma inmediata y en cualquier momento. c) Por notoria insolvencia y/o quiebra de la empresa. d) No mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato. e) Incumplimiento por parte del proveedor de de las exigencias establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento.

Título Artículo 20º Forma de Pago

Descripción El pago se realizara como máximo a 30 días de ejecutada la producción previo VBº de la unidad técnica.

Título Artículo 21º Boleta Vale Vista "Seriedad de la Oferta"

Descripción El adjudicatario deberá entregar como Seriedad de la Oferta, un Vale Vista en la oficina de parte, ubicada en Plaza Muñoz Gamero Núm. 745, primer piso, antes del día 24 de febrero a las 12:30 hrs., por un monto equivalente al 5% del valor tota. Extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y con una vigencia 30/04/2009

